ADICIÓN AL CONTRATO N° 208-SMC-021-2020 ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA Y RECARGA DE EXTINTORES DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE SILVIA CAUCA - INPEC.

1. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En atención al contrato N° 208-SMC-021-2020 ejecutado para contratar la compra y recarga de extintores del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia Cauca, procede el señor Dg. Chacón Zambrano Oscar como supervisor del contrato a solicitar la ADICION de los siguientes elementos con el fin de suplir la necesidad y ejecutar la totalidad de los recursos asignados.

CANTIDAD ADICIONAL	ARTICULO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	EXTINTOR ABC 20 LIBRAS	$ 33.500	$ 67.000
2	EXTINTOR AGUA A PRESION 2 GALONES Y 1/2	$ 42.150	$ 84.300
2	EXTINTOR GAS CARBONICO CO2 DE 10 LIBRAS	$ 180.000	$ 360.000
VALOR TOTAL ADICION			**$ 511.300**

2. OBJETO.

Compra y Recarga de Extintores del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia Cauca.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta de treinta (30) días calendario, a partir de la expedición del registro presupuestal como requisito de legalidad del contrato, y la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el Secop II.

4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la ejecución será en el municipio de Silvia Cauca, carrera 3 # 4 – 52 B/ Caloto

2.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 del 1993, Ley 1150de 2007, y sus decretos reglamentarios a:

- ✓ Realizar la entrega de los elementos objeto del contrato de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en los plazos y condiciones económicas y

Calle 3 No. 4 – 52 Telefax (8) 251149

Escaneado con CamScanner

técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo a la propuesta.

- ✓ Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- ✓ Otorgar la garantía de cumplimiento y cabalidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo.
- ✓ Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes/productos a entregar.
- ✓ Reemplazar los bienes/productos defectuosos o que no hayan sido recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, dentro de la oportunidad que establezca Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Silvia Cauca, cuando estos presenten fallas en sus componentes o funcionamiento, o cuando se evidencie el no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- ✓ Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionales y aportes a las cajas de compensación familiar , ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar
- ✓ Informar al EPMSC Silvia dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento.
- ✓ Atender en forma inmediata reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
- ✓ Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.

2.2 SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el auxiliar Dg. CHACON ZAMBRANO OSCAR EDUARDO.

3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD DE ADICIÓN, MODIFICACIÓN, PRÓRROGA O SUSPENSIÓN.

Que según lo previsto por parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, los contratos pueden ser adicionados en cuantía inferior al 50% del presupuesto inicialmente pactado. Que el artículo 209 constitucional, estableció como principios de la administración pública, el de economía, celeridad, eficiencia, eficacia entre otros.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor inicial de proceso 208-SMC 021-2020 según el certificado de disponibilidad N° 4720 del 13 de abril de 2020 la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1`500.000).

Valor del contrato N° 208-SMC-021-2020 es de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN MCT. ($ 964.100).

Teniendo en cuenta los valores antes mencionados, el valor de la ADICIÓN al contrato N° 208-SMC-021-2020 es de QUINIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS PESOS MCT ($ 511.300).

Escaneado con CamScanner

5 EL ANÁLISIS DEL RIESGO

El EPMCS SILVIA - INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO													
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	AQUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿Cómo?	¿Cuándo?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y el logro de los objetivos propuestos, así como la deficiente calidad de los elementos	No aceptacion de servicos/productos que no cumplen con las especificaciones solicitadas	Alto	Contratista	Solicitar cotizaciones con las especificaciones técnicas requeridas y con plazo amplio de validez	Bajo	exigiendo cotizaciónes con las especificaciones técnicas requeridas	En los estudios previos
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista seleccionado no entregue los elementos dentro del plazo estipulado	Atraso en los objetivos de la entidad	Alto	Contratista	especificar los terminos contractuales en los estudios previos e invitación	Bajo	Dar respuesta oportuna a las observaciones presentadas por los oferentes de acuerdo al cronograma	En el desarrollo de la invitación
3	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminucion de precios, generados en prorrogas o suspenciones imputables al contratista. No abra lugar al reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificacion por parte del supervisor del contrato, el cumplimiento del objeto contractual	Bajo	Verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
4	Especifico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	Tiempo prolongado para la adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relacion con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que e presente un número reducido de oferentes.	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratacion de forma agil.	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación.	en el estudio de mercado y proceso de contratación
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestacion oportuna del servicio en las condiciones establecidas.	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación.	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista.	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para el cumplimiento del contrato	Al momento de la legalización del contrato
6	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio/produto no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurar que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	Alto	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

Escaneado con CamScanner

6 GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

DR. PABLO ANDRÉS LÓPEZ MEZA
Director EPMSC Silvia

EPMSC SILVIA INPEC ATENCIÓN Y TRATAMIENTO

DG. CHACÓN ZAMBRANO OSCAR EDUARDO
Supervisor

Revisado por: Dr. Pablo Andrés López – Director EPMSC Silvia
Elaborado por: Dg. Chacón Oscar- Supervisor
Fecha de elaboración: 15 de Septiembre de 2020

Escaneado con CamScanner